



✦ **Por Alba Leticia Cháves Jiménez**
Directora de Infancia y Juventud Ministerio de Cultura

Educación

para la cultura en seguridad
y defensa nacional

La educación como derecho de la persona

En nuestra Constitución (art. 67) la educación es un derecho de la persona. La persona no es un objeto y es, lo que en cada ser humano, no puede ser tratado como una cosa. La visión del hombre, como persona, aparece con el cristianismo, como lo ha señalado el filósofo colombiano Daniel Herrera Restrepo, pues los griegos no reconocieron al hombre como persona, sino como ciudadano. Es San Agustín (354/430) quien escribió "cada hom-

bre es una persona". Lo que se ha querido con el concepto de persona es humanizar la humanidad, desde la Edad Media.

Nuestros constituyentes al señalar la educación como "un derecho de la persona" pensaron en términos cristianos o, lo que es lo mismo, en términos de un humanismo cristiano. Por eso, al definir a Colombia como un Estado social de derecho, la fundaron sobre el respeto de la dignidad humana,

siguiendo la teoría de la eminente dignidad de la persona que, con base en San Agustín, esbozara y desarrollara el Personalismo, filosofía católica de Emmanuel Mounier (1905/1950).

La educación como servicio público

En el mismo artículo constitucional (art. 67) la educación es también un servicio público, lo que quiere decir que le corresponde al Estado desarrollar políticas públicas que garanticen su función social para lograr el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y la cultura.

Una educación para formar al hombre, igualmente, como ciudadano

“La educación formará al colombiano sobre el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia...”. Esto quiere decir que la educación colombiana no sólo se fijó en los parámetros del cristianismo, sino que volvió sus ojos a la Grecia clásica para formar al ser humano como ciudadano. Y como ciudadano el colombiano tiene que aprender a respetar los derechos humanos, la paz y la democracia.

Los derechos humanos

El mundo contemporáneo, el que nos ha tocado vivir desde el siglo XX, ha estado sacudido por catástrofes sociales: guerra, conflictos, revueltas y revoluciones en donde los derechos de la persona humana, los derechos humanos han sufrido eclipses. Y es, por eso, que todas las instituciones políticas, sociales y religiosas, se han detenido a advertirle al mundo que los derechos del hombre siguen siendo fundamentales para el desarrollo de una sociedad armónica.

Los derechos del hombre, como ciudadano, nacieron con la revolución francesa en el siglo XVIII. Y esos derechos son fundamentales para que siga la

“...la educación colombiana no sólo se fijó en los parámetros del cristianismo, sino que volvió sus ojos a la Grecia clásica para formar al ser humano como ciudadano. Y como ciudadano el colombiano tiene que aprender a respetar los derechos humanos, la paz y la democracia”.

vida humana siendo un orgullo y no una afrenta, ni una humillación. La Iglesia Católica, por medio de sus últimos Pontífices, ha defendido los Derechos Humanos al defender la dignidad de la vida.

Los Derechos Humanos tienen que ser el eje que guíe la conducta de la sociedad civil, de la sociedad religiosa y de la sociedad militar, para que podamos decir que no vivimos bajo el signo de la barbarie, sino bajo el signo de la civilización: no bajo el signo del terror, sino bajo el del amor y el de la generosidad espiritual.

La paz

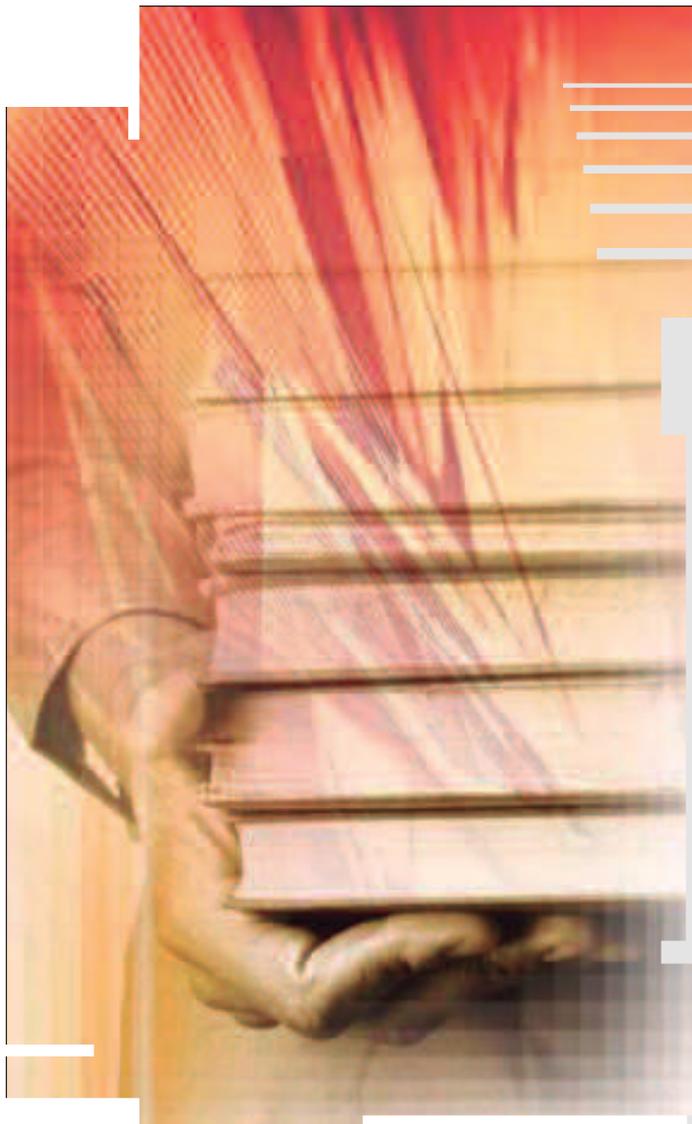
En Colombia, por disposición del artículo 22 de nuestra Constitución, “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. Es que la paz es el fundamento del mundo y de la vida. Las guerras atrasan el desarrollo de las sociedades y es por eso que los constituyentes la declararon como un derecho y como deber de obligatorio cumplimiento. La paz no es una ilusión sino una realidad que debemos construir entre todos los colombianos de buena voluntad.

La democracia

En Colombia, siguiendo tal vez a Francia, los políticos inteligentes de los años 80 del Siglo XX, empezaron a entender que la gente ya no se contentaba con criticar, sino que quería participar. De manera que oyendo al pueblo que quería participar para sobreponerse a la etapa de la oposición, de la resistencia y del rechazo, se fue abriendo paso la idea de una política que no fuera excluyente sino incluyente.

Fue así como el espíritu de esta “nueva democracia” o democracia participativa y de cogestión comunitaria se fue abriendo paso hasta plasmarse en la Constitución de 1991. Y es a esta democracia a la que se refiere el artículo 67. Una democracia que está interesada en defender todo el estamento civil, todo el estamento militar y policial, es decir, todo el estamento armado y todo el estamento religioso.

Hay que insistir en esta “nueva democracia” para que logremos desarrollarla y así, podamos incluirnos todos como hijos de una misma Colombia inmortal; un país con un inmenso porvenir económico y cultural sobre la base de una Constitución que está y estará garantizada por el espíritu democrático que enaltece



a las Fuerzas Armadas de Colombia, fieles al espíritu de nuestros héroes militares, culturales, científicos, laborales y técnicos que hemos tenido a través de toda la historia del país.

La democracia nueva, no está garantizada por seres aislados, sino por seres sociales, comunitarios, que se reconocen como una pluralidad de sujetos libres, interdependientes, con una diversidad de intereses, de deseos, de sentimientos, de pensamientos y de perspectivas. Y el auténtico soldado de la Patria, tiene que garantizar el espacio político para que florezcan todas las intersubjetividades que son las que conforman el mundo común, el suelo de todos, donde todos podamos dar lo mejor para que el país resulte enaltecido.

“Los Derechos Humanos tienen que ser el eje que guíe la conducta de la sociedad civil, de la sociedad religiosa y de la sociedad militar, para que podamos decir que no vivimos bajo el signo de la barbarie, sino bajo el signo de la civilización: no bajo el signo del terror, sino bajo el del amor y de la generosidad espiritual”.

Educación para la cultura

Alberto Zalamea Costa, uno de nuestros constituyentes, citaba las definiciones de cultura de Burnett y de la Unesco, en el debate sobre el artículo 70. Burnett decía que la cultura “es el complejo total de los conocimientos, las creencias, el arte, la moral, la ley, las costumbres y todas las demás aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad”. Mientras que para la Unesco, la cultura “es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad y que engloba, además de las artes y de las letras, los medios de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

Este constituyente afirmó que había una obvia relación entre cultura y educación y citó una declaración de la Confederación Mundial sobre políticas culturales en la cual se dijo (1982): “lejos de continuar siendo campos paralelos, la cultura y la educación se penetran mutuamente y deben desarrollarse en forma simbiótica ya que la cultura irriga y nutre la educación, mientras que ésta se revela como el medio por excelencia de transmisión de la cultura, y por consiguiente de promoción y fortalecimiento de identidad cultural”.

Educación para la cultura en seguridad

Es entonces claro que haya, como deber para nuestras Fuerzas Armadas, una educación para la cultura en seguridad. El soldado colombiano tiene que resultar siendo un maestro de la seguridad para que todos los colombianos de bien nos sintamos cómodos en un país que resulta patrimonio de todos.

La seguridad tiene que ser el soporte del desarrollo sostenible de un país como Colombia porque vivimos en un mundo globalizado. Y en ese mundo globalizado para la economía, todos los demás países nos miran. Y cuando piensan en invertir sus capitales preguntan por la seguridad. Y es esa seguridad la que tenemos que vigilar para que el país sea atrayente al capital financiero, industrial o comercial. La seguridad nacional es un reto para todos.

Pero primordialmente es un reto para las Fuerzas Armadas y para la democracia. De ahí que una seguridad democrática no debe ser sólo la prioridad de un gobierno, sino que debe convertirse en una política de Estado. Y para que no haya desborde en el ejercicio de la fuerza, las Fuerzas Armadas de Colombia, fieles a su tradición, deben ser educadas en el respeto a los Derechos Humanos, al Derecho, a la Justicia y a la Libertad. Sólo unas Fuerzas Armadas ejemplares suelen recibir, con agradecimiento popular, su labor de Seguridad.

El militar colombiano, más que cualquier otro militar, tiene que ser educado para defender a los ciudadanos y, con ellos, la soberanía. Pero, por lo mismo, por vivir dentro de un clima de riesgo, la educación para la cultura en seguridad tiene que incluir la formación para la democracia y la democracia supone algunos valores esenciales: altruismo, tolerancia y respeto de la dignidad de la persona humana. Sin una conciencia profundamente democrática no es posible la existencia de un soldado integral: hombre, persona y ciudadano.

La seguridad tiene que entenderse como una base de la democracia. Un país seguro tiene que ser también un país democrático en donde todas las manifestaciones del contento y del descontento sean toleradas. Pero el descontento tiene que ser racional y expresado de manera racional. La seguridad tiene que ser una política que defienda todas las formas en que aparece la cultura. La seguridad democrática no es más que la expresión de una cultura democrática. Y la vida militar, a cuyo cargo está la seguridad, es también parte de la cultura.

Educación para la cultura en la defensa nacional

Lo que se ha dicho para la seguridad, para lo interno, es aplicable para la defensa nacional. Pero aquí debemos tener un conocimiento del Derecho Internacional. Colombia no está al margen de la legislación internacional. La defensa nacional es primordial para

la vida del Estado colombiano, como lo señala nuestra Constitución, pero hay que saber, por parte de la Fuerza Pública, que el Estado puede promover la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas (art. 225).

Pero, para que la defensa nacional sea democrática, hay que saber, igualmente, que el Estado colombiano puede promover la integración económica, social y política no sólo con las demás naciones sino, especialmente, con los países de América Latina y del Caribe y hasta conformar una Comunidad Latinoamericana de Naciones.

“Pero, para que la defensa nacional sea democrática, hay que saber, igualmente, que el Estado colombiano puede promover la integración económica, social y política no sólo con las demás naciones sino, especialmente, con los países de América Latina y del Caribe y hasta conformar una comunidad latinoamericana de naciones”.

Y si para el tratamiento de los nacionales se requiere de una educación democrática, para el tratamiento de los intereses económicos, sociales y políticos de los otros países se requiere de una educación democrática mucho más profunda.

Y esa educación implica, desde luego, el conocimiento de la historia de los otros países del Continente. Por fortuna en nuestras Fuerzas Armadas existe una alta educación histórica. No en vano tienen una Academia Militar de historia.

Es que la historia es la madre del espíritu humano y de su libertad. La historia, en sus nuevos enfoques, como lo quería Fernand Braudel: es una “... suma de todas las historias posibles: una colección de oficios y de puntos de vista, de ayer, de hoy y de mañana”.